

Condiciones generales de compra

1. - Generales

Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplican respecto de todas las compras y relaciones contractuales a efectuar por CERALOPE, S.L., incluyéndose a tal efecto, las sociedades participadas, APOLO FIJACIONES Y HERRAMIENTAS, S.L., CELO DISTRIBUCION, S.A., CELO, S.A. y TALLERES AUXILIARES PARA MAQUINARIA, S.L., que en adelante, pasarán a denominarse en común como, "GRUPO CELO".

Los términos 'entrega', 'proveedor' o 'artículo' usados en estas Condiciones también se refieren a servicios, aunque no impliquen la entrega de una mercancía; en estas Condiciones, 'entrega' es sinónimo de 'servicio'.

El PROVEEDOR conoce estas Condiciones y el hecho de que conste su firma, o la de cualquier tercero que actúe en su nombre, en el presente documento significa la plena aceptación de estas Condiciones Generales.

Cualquier modificación particular de estas Condiciones Generales deberá ser aceptada por escrito por GRUPO CELO, siendo la forma escrita condición sine qua non para su validez.

Las presentes Condiciones Generales podrán ser modificadas por GRUPO CELO sin el consentimiento de terceros, pero la modificación no tendrá efectos retroactivos.

Si alguna de estas Condiciones Generales fuese nula, su nulidad no perjudicará al resto, que seguirán siendo plena y válidamente aplicables.

Las presentes Condiciones Generales no impedirán que, en la correspondiente propuesta de compra, se puedan acordar condiciones específicas de contratación entre el PROVEEDOR y GRUPO CELO. En ese caso, las condiciones particulares convenidas primarán sobre las condiciones generales, pero estas últimas integrarán también el convenio entre el PROVEEDOR y GRUPO CELO.

2. - Solicitud del pedido

El PROVEEDOR informará por escrito a GRUPO CELO de la aceptación del pedido en el plazo máximo de 15 días naturales adjuntando el presupuesto acordado entre las partes. Transcurrido ese plazo sin que el PROVEEDOR haya aceptado el pedido, GRUPO CELO se reserva el derecho a cancelar el pedido sin obligación de pagar indemnización alguna al PROVEEDOR por dicha cancelación.

El PROVEEDOR adoptará todas las medidas necesarias y suficientes para que, en el supuesto de que se produzca la venta o transferencia, total o parcial, de su empresa a un tercero el adquirente de la misma asuma las obligaciones que le correspondan como PROVEEDOR del pedido, garantizando a GRUPO CELO la plena satisfacción de sus pretensiones.

GRUPO CELO podrá modificar el contrato o el pedido siempre y cuando dicho cambio no suponga un grave perjuicio para el PROVEEDOR. Los cambios, y en particular a los que se refieren a reducción de costes o plazos de entrega, serán siempre acordados por escrito de mutuo acuerdo con el PROVEEDOR.

Las modificaciones de la orden de compra hechas por el PROVEEDOR, sólo tendrán efecto si son confirmadas por escrito por GRUPO CELO.

3. - Documentación de GRUPO CELO

El PROVEEDOR custodiará la documentación entregada, en su caso, por GRUPO CELO hasta la finalización de la relación contractual. Llegado el momento, el PROVEEDOR devolverá a GRUPO CELO la documentación entregada por esta última.

4. - Lugar y plazos de entrega de los pedidos

Salvo pacto en contra y por escrito, todas las entregas se entienden DDP según INCOTERMS 2010 en el almacén correspondiente. El riesgo se transferirá a GRUPO CELO en el momento de la entrega en el almacén aunque por circunstancias extraordinarias, GRUPO CELO se haga cargo del coste del transporte.

Los envíos parciales sólo serán aceptados previa autorización escrita por parte de GRUPO CELO.

En cada envío se adjuntará un albarán de entrega, con toda la documentación e información requerida en el momento del pedido.

En el caso de envíos marítimos será de obligado cumplimiento el envío de la documentación de embarque y flete.

El PROVEEDOR entregará el pedido en el plazo establecido entre las partes para cada caso concreto. Si el PROVEEDOR prevé no poder cumplir con los plazos descritos, debe notificar inmediatamente a GRUPO CELO por escrito las razones del retraso y el nuevo plazo de entrega. Esta notificación no excluye al PROVEEDOR de las responsabilidades y reclamaciones derivadas de tal retraso.

La no consecución de los plazos establecidos, autoriza a GRUPO CELO a reclamar al PROVEEDOR por cualquier daño o responsabilidad sufridos. GRUPO CELO se reserva el derecho a anular el contrato u orden de compra. La aceptación del nuevo plazo por parte de GRUPO CELO no excluye al PROVEEDOR del derecho de compensación de GRUPO CELO por cualquier demanda legal o contractual.

En el caso de repetidas faltas de retraso de entrega, GRUPO CELO podrá cancelar la relación contractual con el PROVEEDOR de forma inmediata. Esta cancelación se hará con un aviso previo de tres días por escrito al PROVEEDOR.

5. - Acuerdos a largo plazo y ajuste de precios

Los contratos de duración indeterminada y los de duración superior a 6 meses podrán ser cancelados en cualquier momento por parte de GRUPO CELO, notificándolo ésta al PROVEEDOR con un preaviso por escrito de 3 meses.

Si existiese un incremento en el coste de mano de obra, materiales o energía durante la vigencia del contrato, cada parte se reserva el derecho a revisar los precios en función de estos factores.

6. - Propiedad del material y documentación

El material entregado por GRUPO CELO a sus Proveedores para la elaboración de un producto, ya sea materia prima o utillaje, será de propiedad GRUPO CELO y deberá ser almacenado, identificado y administrado sin cargo alguno. El uso de este material está reservado para los pedidos de GRUPO CELO.

Antes de empezar ninguna producción, el Proveedor deberá inspeccionar el material entregado por GRUPO CELO e identificar posibles defectos. Durante la producción, el Proveedor se compromete a realizar las inspecciones acordadas con GRUPO CELO o según el sistema de calidad del proveedor. Si el Proveedor detecta defectos en el material entregado

por GRUPO CELO, GRUPO CELO deberá ser inmediatamente informado, con el fin de tomar las acciones necesarias.

Si el valor del material entregado por GRUPO CELO cambia debido al proceso de producción del proveedor, la propiedad del material final será de GRUPO CELO, en la proporción de los costes del material entregado y el valor final del producto.

Toda la documentación entregada por GRUPO CELO, como planos, descripciones o cualquier otra información técnica o de mercado, será propiedad intelectual de GRUPO CELO. Una vez entregado el pedido o acabado el contrato, la documentación será entrega a GRUPO CELO.

Los moldes, utillajes, planos, muestras, documentos estándar,... entregados por GRUPO CELO así como las piezas fabricadas con estos moldes, utillajes, planos, muestras,... no serán nunca entregados a terceras partes si en consentimiento escrito de GRUPO CELO. Si el proveedor rompe este compromiso, GRUPO CELO puede rescindir el contrato y hacer una reclamación por daños.

Cualquier información obtenida por el proveedor en relación con el pedido o el contrato no podrá ser compartida con terceras partes, excepto si la información es de dominio público.

7. - Defectos de calidad

Los productos deben cumplir las especificaciones y los requerimientos de uso; también deberán cumplir con los requerimientos legales y con las regulaciones de seguridad aplicables en el momento de la entrega. El PROVEEDOR garantiza que los productos no están defectuosos y cumplen los requerimientos arriba explicitados.

La aceptación del pedido se hace bajo reserva de una inspección posterior. GRUPO CELO notificará inmediatamente al PROVEEDOR los defectos, en su caso, detectados.

En el caso de encontrar defectos, GRUPO CELO tendrá derecho a requerir al PROVEEDOR un incremento del control, sin cargo alguno, sea para remediar el defecto, sea para reemplazar el material defectuoso. Esto se aplicará también para las entregas donde la inspección se haga con un muestreo.

Si el incremento de control o el reproceso no da satisfacción, GRUPO CELO tendrá derecho a rescindir el contrato sin compensación alguna, o pedir una reducción de precio, o reclamar un reembolso por los daños sufridos.

En casos de urgencia y a los efectos de evitar daños extraordinarios, GRUPO CELO podrá decidir unilateralmente poner remedio o solicitar a una tercera parte reprocesar o inspeccionar el producto con el fin de obtener piezas correctas y sin defecto. Todos los costes generados por dichas acciones serán cargadas al PROVEEDOR.

Si se requiere una inspección en recepción extraordinaria, que exceda los procedimientos usuales como resultado de una entrega defectuosa, el PROVEEDOR asumirá el coste de ésta.

El PROVEEDOR asumirá el coste y el riesgo total de inspección, selección, devolución o achatarramiento de las piezas defectuosas. No obstante, si el defecto se detectara después del procesamiento del producto, el PROVEEDOR se obliga a soportar todos los costes derivados de los ensayos, reprocesos, costes extras de transporte, materiales y cualquier otro derivado, y en especial de los costes de las garantías.

Si el PROVEEDOR no consigue en un plazo razonable poner remedio al defecto o entregar piezas libres de defectos, GRUPO CELO puede hacerlo por sus propios medios a través de un tercero. Todos los costes serán cargados al PROVEEDOR, sin perjuicio de la responsabilidad legal del PROVEEDOR.

GRUPO CELO tendrá el derecho a reclamar un reembolso de los costes según el párrafo quinto anterior, si los daños son debidos a un defecto de calidad.

Si no existe un acuerdo escrito indicando lo contrario, el derecho de reclamación por defectos de calidad se limitará a 24 meses después de la fecha de entrega.

El PROVEEDOR se obliga a seguir las regulaciones legales y los estándares aplicables en la Unión Europea. Esto incluye todas las regulaciones y normativas. El PROVEEDOR debe informar inmediatamente sobre cualquier cambio, y especialmente debido a la regulación REACH (EC) nº 1907/2006.

8. - Defectos de título

El PROVEEDOR garantiza que la entrega se realizará libre de cargas y que no se infringe ninguna patente o derecho, tanto en el lugar de entrega como en el lugar de utilización.

La parte debe notificar inmediatamente a la otra parte si existe alguna demanda por derechos de marca o por infringir una patente.

Si el uso de una mercancía entregada es impugnado por una tercera parte por derechos de marca o patentes, el PROVEEDOR deberá obtener, sin perjuicio de sus obligaciones legales, el derecho de utilización por parte de GRUPO CELO, sin que ello suponga ningún coste adicional a GRUPO CELO.

El derecho de acción respecto a demandas por defectos de calidad se limita a 24 meses después de la entrega de la mercancía.

9. - Precio

El precio no incluye el impuesto sobre el valor añadido, cuyo importe deberá ser sumado a aquél al tipo en cada caso vigente.

10. - Facturación

Las facturas se satisfarán en la moneda en la cual se denominan, salvo que exista acuerdo previo con el PROVEEDOR en otro sentido. GRUPO CELO se reserva el derecho a pedir el abono de cualquier coste ocasionado por la conversión del pago a esta moneda.

11.- Pago

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta facilitada por escrito por el PROVEEDOR.

Serán de cargo del PROVEEDOR todos los gastos y comisiones bancarias relacionados con el pago de facturas cuando sea éste el que determine un procedimiento de cobro específico.

12.- Responsabilidad del proveedor. Resolución contractual

El PROVEEDOR responderá, sin límite, de los eventuales daños y perjuicios que se puedan causar a GRUPO CELO cuando sean imputables al PROVEEDOR o a sus profesionales, cuando hayan incurrido en dolo o culpa grave.

Asimismo el PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios causados a GRUPO CELO y que sean consecuencia directa de un hecho previsto o previsible en el momento de la aceptación del pedido y que sean imputables al PROVEEDOR o a sus profesionales.

El PROVEEDOR se obliga a contratar un seguro de responsabilidad para las entregas a GRUPO CELO, con un importe asegurado adecuado para cubrir los riesgos en el sector de automoción, respecto a los costes generados por recall, daños corporales, daños en la

propiedad, etc y a mantener esta póliza durante al menos 15 años después de la entrega. La póliza de seguros deberá ser entregada a GRUPO CELO en forma escrita.

GRUPO CELO podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier causa grave. En particular, en el caso de un procedimiento de insolvencia por parte del PROVEEDOR.

13. - Responsabilidad asumida por GRUPO CELO. Fuerza mayor

GRUPO CELO podrá ser inculpado por daños en el caso de gran negligencia o por terminación de las obligaciones contractuales sin justa causa. En este caso, GRUPO CELO será responsable únicamente de los daños inherentes a los contratos firmados entre ambas partes.

Esta limitación de responsabilidad no se aplicará en los casos en los que GRUPO CELO sea responsable de daños corporales o en la propiedad bajo la ley de responsabilidad de productos y los daños por muerte o daño a la salud.

Ambas partes quedaran exentas de responsabilidad en el caso de fuerza mayor, revuelta civil, 'industrial and official action', o cualquier otra circunstancia grave que puedan afectar el rendimiento de cualquiera de las partes. Dentro de los límites razonables, las partes tomarán las medidas adecuadas e informarán a la otra parte para adaptar sus obligaciones a las nuevas circunstancias de buena fe.

14. - Realización de trabajos

Las personas que, en cumplimiento del contrato, realicen trabajos en el recinto del centro de trabajo de GRUPO CELO, deberán observar las disposiciones del reglamento de la empresa. No se responderá de los accidentes que pudieran sufrir dichas personas en el recinto del centro de trabajo, salvo que éstos hubieran sido originados por dolo o negligencia grave de los representantes legales o auxiliares ejecutivos de GRUPO CELO.

15. - Control de exportaciones y aduanas

El proveedor se obliga a informar a GRUPO CELO en sus documentos comerciales acerca de posibles obligaciones de solicitar autorizaciones para las (re)exportaciones de productos del proveedor impuestas por disposiciones nacionales, europeas o estadounidenses en materia de exportación o aduanas, así como por las disposiciones en materia de exportación o aduanas del país de origen de los productos del proveedor.

Para ello, el proveedor proporcionará para las posiciones afectadas, al menos en sus ofertas, confirmaciones de pedidos y facturas, las siguientes informaciones:

- el número de la lista de productos de doble uso necesitados de autorización para su exportación recogida en la normativa legal de aplicación,
- para mercancías estadounidenses, el ECCN (Export Control Classification Number) conforme a las US Export Administration Regulations (EAR),
- el origen no preferencial de sus productos y de los componentes de los mismos, inclusive tecnología y software,
- si los productos han sido transportados a través de los EE.UU., producidos o almacenados en los EE.UU. o elaborados mediante tecnología estadounidense,
- el número estadístico de mercancía (código HS) de sus productos, y
- una persona de contacto de la empresa del proveedor que responda a posibles consultas de GRUPO CELO.

A petición de GRUPO CELO, el proveedor deberá comunicarle por escrito todos los demás datos de comercio exterior relacionados con sus productos y con los componentes de los mismos, así como informarle por escrito sin demora alguna (antes de la entrega de los productos en cuestión) sobre todas las modificaciones de los anteriores datos.

16. - Compliance

El proveedor se obliga a cumplir las disposiciones legales aplicables al trato con trabajadores, a la protección del medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, y a adoptar las medidas necesarias para reducir en sus actividades las repercusiones perjudiciales para las personas y el medio ambiente. A tal efecto, en la medida de sus posibilidades, el proveedor implantará y desarrollará un sistema de gestión conforme a la norma ISO 14001. Asimismo el proveedor respetará los principios de la Global Compact Initiative de las Naciones Unidas. Dichos principios conciernen en lo esencial a la protección de los derechos humanos internacionales, al derecho a mantener negociaciones colectivas, a la eliminación de los trabajos forzados y del trabajo infantil, a la eliminación de la discriminación en la contratación y el empleo, a la responsabilidad medioambiental y a la evitación de la corrupción.

En www.unglobalcompact.org se puede obtener más información acerca de la Global Compact Initiative de las Naciones Unidas.

En caso de que un proveedor viole la ley de forma repetida a pesar de haber recibido el correspondiente aviso, y no demuestre haber subsanado la violación de la ley en la medida de lo posible y haber tomado medidas apropiadas para evitar esto en el futuro, nos reservamos el derecho a rescindir los contratos existentes sin previo aviso.

17. - Documentación y secreto

Cualquier tipo de información comercial o técnica que GRUPO CELO hubiera puesto a disposición del proveedor (incluidas características que se desprendan de objetos, documentos o software entregados, así como otros conocimientos o experiencias), siempre que no pueda demostrarse que es públicamente conocida, deberá ser inaccesible para terceros, y en la empresa del proveedor sólo se podrá poner a disposición de personas cuya intervención sea necesaria para la utilización de la información a fin de efectuar la entrega a GRUPO CELO y que asimismo estén obligadas a la confidencialidad; esa información permanecerá bajo la propiedad exclusiva de GRUPO CELO. Esa información no podrá ser copiada o utilizada industrialmente, sin la previa autorización por escrito para GRUPO CELO, salvo que sea para realizar las entregas contratadas. Cuando GRUPO CELO lo exija, todas las informaciones (eventualmente inclusive copias o registros que se hayan realizado) y los objetos cedidos en préstamo deberán serle devueltos inmediata y completamente o se deberán destruir.

GRUPO CELO se reserva todos los derechos sobre tales informaciones (inclusive derechos de autor y el derecho a solicitar derechos de propiedad industrial, como son patentes, modelos de utilidad, protección de semiconductores, etc.). En caso de que el acceso a esa información hubiese sido concedido a GRUPO CELO por terceros, esta reserva legal es válida también frente a estos terceros.

Los productos que hayan sido fabricados con arreglo a documentos diseñados por GRUPO CELO, como dibujos, maquetas y similares, siguiendo datos confidenciales de GRUPO CELO o con herramientas originales de GRUPO CELO o copias de las mismas, no podrán ser utilizados por el proveedor para su uso propio ni para ofertar o suministrar a terceros. Todo lo anteriormente establecido será igualmente de aplicación para los pedidos de material impreso realizados por GRUPO CELO.

18. - Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el PROVEEDOR queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes de GRUPO CELO, que se conservarán en la misma con carácter confidencial. GRUPO CELO no comunicará dichos datos a terceros, salvo cuando sea estrictamente necesario o previa autorización del PROVEEDOR. GRUPO CELO cesará en el tratamiento de los citados datos en el momento en que deje de ser necesario y, a la simple solicitud del PROVEEDOR, le devolverá o destruirá la documentación obtenida y generada en el contexto del contrato que contenga datos de carácter personal, protegiéndola, entre tanto, con las medidas de seguridad adecuadas, establecidas en la normativa de Protección de Datos.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en dicha Ley, puede dirigirse por carta a GRUPO CELO, S.A., calle Rosselló 7, Castellar del Vallès, 08211 España.

19. - Idioma

Las presentes Condiciones Generales de Contratación, escritas en idioma castellano, prevalecerán siempre sobre cualquier otro texto escrito en cualquier otro idioma.

20. - Ley y jurisdicción

El Derecho Español es el aplicable a estas Condiciones Generales de Contratación. Para todas las cuestiones que puedan suscitarse, ambas partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.